



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 604.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN PARAGUAYA Y REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL COMITÉ COORDINADOR NACIONAL DEL CONVENIO SOBRE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS ÍCTICOS EN LOS TRAMOS LÍMITROFES DE LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY.**

Asunción, 13 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPB/DAII/N° 166/2021 del 24 de setiembre de 2021, que cuenta con el visto bueno del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual la Directora General de Política Bilateral eleva un proyecto de Resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 193 del 31 de marzo de 2021, y designa Presidente de la Delegación paraguaya y Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Comité Coordinador Nacional del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 4096/1999, en su artículo 1°, establece la composición del Comité Coordinador Nacional del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay y dispone que estará conformado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de las Gobernaciones de los departamentos de Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Neembucú y Central.

La importancia de designar un Presidente de la Delegación paraguaya y un Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Coordinador, a efectos de asegurar el trabajo efectivo de la Delegación paraguaya en las reuniones bilaterales sobre conservación de recursos ícticos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Designar a la Ministra **Nilda Acosta**, Directora General de Política Bilateral, como Presidenta de la Delegación paraguaya para el Comité Coordinador Nacional del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay, y Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores para dicho Comité Coordinador.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acovedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_